CONTRATO PR / RC N° 631 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR),** domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS**, con C.I. N° 1.856.075, en su carácter de Encargada de Despacho de la Presidencia, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EMTEC Empresa Técnica de Ing. JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 863679-6, domiciliada en Andrés Barbero casi Simón Bolívar de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con C.I. N° 863.679, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el "Servicio de Limpieza y Colocación de Hormigón Bajo Trocha de Cañería", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "Servicio de Limpieza y Colocación de Hormigón Bajo Trocha de Cañería", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	2	1	1	0	240	30	1	99	66.563.100

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.573.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/15 para el "Servicio de Limpieza y Colocación de Hormigón Bajo Trocha de Cañería", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com

COPIA PARA LA U.O.C

CONTRATO PR / RC N° 631 /15

realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1207/15 de fecha 12 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y COLOCACION DE HORMIGON BAJO TROCHA DE CAÑERIA	Unidad	Evento	1	177.213.400	177.213.400

DESGLOSE DE PRECIOS

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	**Zona Etilizadora**					
1.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 7,6 m x 5 m x 7 un.	m2	Evento	266,00	26.000	6.916.000
1.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6,5 m x 5 m x 16 un.	m2	Evento	520,00	26.000	13.520.000
2	**Zona tanques 926 y 910**					
2.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 2,5 m x 6,4 m x 12 un.	m2	Evento	192,00	26.000	4.992.000
2.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6 m x 6,4 m x 14 un.	m2	Evento	537,60	26.000	13.977.600
3	**Zona tanques 907 y 908**					
3.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 5 m x 5 m x 16 un.	m2	Evento	400,00	26.000	10.400.000
4	**Zona Blending**					
4.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 8,6 m x 2,8 m x 2 un.	m2	Evento	48,16	26.000	1.252.160
4.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 8,6 m x 6 m x 2 un.	m2	Evento	103,20	26.000	2.683.200
4.3	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6 m x 6 m x 1 un.	m2	Evento	36,00	26.000	936.000
5	**Zona Procesos**					
5.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 5,5 m x 4,8 m x 23 un.	m2	Evento	607,20	26.000	15.787.200
6	**Zona tanque 911**					
6.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 4 m x 11,3 m x 1 un.	m2	Evento	45,20	26.000	1.175.200
6.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 4 m x 5 m x 24 un.	m2	Evento	480,00	26.000	12.480.000
6.3	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 2 m x 7,7 m x 1 un.	m2	Evento	15,40	26.000	400.400
6.4	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6 m x 6 m x 5 un.	m2	Evento	180,00	26.000	4.680.000

COPIA PARA LA U.O.C

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Empresa Técnica
paraguay@hotmail.com

CONTRATO PR / RC N° 631 /15

7	**Zona pileta de recuperación**					
7.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 3 m x 4,6 m x 1 un.	m2	Evento	13,80	26.000	358.800
7.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 3 m x 4,8 m x 1 un.	m2	Evento	14,40	26.000	374.400
7.3	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 3 m x 5 m x 1 un.	m2	Evento	15,00	26.000	390.000
7.4	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 3 m x 5 m x 3 un.	m2	Evento	45,00	26.000	1.170.000
8	**Zona tanques 901 y 902**	m2	Evento			
8.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 5,5 m x 6,7 m x 1 un.	m2	Evento	36,85	26.000	958.100
8.2	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 3,7 m x 5 m x 28 un.	m2	Evento	518,00	26.000	13.468.000
9	**Zona muelle antes del portón**	m2	Evento			
9.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 7,3 m x 6,15 m x 2 un.	m2	Evento	89,79	26.000	2.334.540
9.2	Provisión de mano de obra para construcción de pipe piers de hormigón armado de 0,40 m x 0,80	ml	Evento	1,00	26.000	26.000
10	**Zona muelle después del portón**					
10.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6,5 m x 5 m x 19 un.	m2	Evento	617,50	26.000	16.055.000
10.2	Provisión de mano de obra para construcción de pipe piers de hormigón armado de 0,40 m x 0,80.	ml	Evento	173,00	26.000	4.498.000
11	**Zona Seguridad Industrial - TAC**					
11.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante entre pipe piers - Construcción de piso de hormigón simple. 6 m x 5,8 m x 49 un.	m2	Evento	1.705,20	26.000	44.335.200
12	**Recinto trasformadores - zona usina**					
12.1	Provisión de Mano de Obra para: Limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante en recinto de trasformadores - construcción de hormigón simple. 7 m x 4 m x 1 un.	m2	Evento	28,00	26.000	728.000
13	**Recinto trasformadores - zona muelle norte**					
13.1	Provisión de Mano de Obra para: limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante en recinto de trasformadores - construcción de hormigón simple. 7 m x 8 m x 1 un.	m2	Evento	56,00	26.000	1.456.000
13.2	Provisión de Mano de Obra para: limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante en recinto de trasformadores - construcción de hormigón simple. 4 m x 1,60 m x 1 un.	m2	Evento	6,4	26.000	166.400
14	**Recinto trasformadores - zona muelle sur**					
14.1	Provisión de Mano de Obra para: limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante en recinto de trasformadores - construcción de hormigón simple. 6 m x 4,20 m x 1 un.	m2	Evento	25,2	26.000	655.200
15	**Recinto trasformadores - zona G.L.P.**					
15.1	Provisión de Mano de Obra para: limpieza, desmonte y retiro de tierra sobrante en recinto de trasformadores - construcción de hormigón simple. 5 m x 8 m x 1 un.	m2	Evento	40,00	26.000	1.040.000
	Total Guaraníes:					**177.213.400**

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

Empresa Técnica
Contacto: [illegible]uay@hotmail.com

CONTRATO PR / RC N° 631 /15

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 177.213.400 (Guaraníes ciento setenta y siete millones doscientos trece mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ANTICIPO FINANCIERO

Se otorgará el 30% (treinta por ciento) del valor total del Contrato, en concepto de anticipo, pagadero dentro de los 30 (treinta) días calendario, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo y con una vigencia igual o superior a la vigencia del contrato. El mismo será considerado como evento de pago y se desembolsará una vez emitido el Código de Contratación respectivo.

La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del PROVEEDOR en alguno de los siguientes a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución.

La omisión de la constitución de esta garantía hará decaer el derecho del PROVEEDOR a percibir el anticipo, quedando, obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

El proveedor deberá solicitar a PETROPAR el cobro del anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendarios de la suscripción del contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo.

De no solicitar el pago de anticipo, dentro del tiempo señalado, EL PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de PETROPAR.

Los demás pagos hasta cumplir con el 70 % restante, serán realizados contra Certificación de Avance de Obra emitida por el Administrador del Contrato.

El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir de presentación de las factura(s) legal(es) presentada(s) en PETROPAR, correspondiente al Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de ciento cincuenta (150) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma de este contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Plazo de realización de los servicios es de 120 (ciento veinte) días Calendario contados a partir de la Entrega Efectiva del Anticipo Financiero. En caso de que el Contratista no solicite el anticipo el plazo correrá a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

El Lugar de realización de los Servicios es en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa en la Dirección: Avda. Defensores del Chaco y Tte. Picco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

umtecpy@hotmail.com

COPIA PARA LA O.C.

CONTRATO PR / RC N° 631 /15

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes de Diciembre del año 2015.

Ing. JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS
PROVEEDOR
EMTEC Empresa Técnica

Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Lic. Catherine Vargas
Gerente General
Petroleos Paraguayos
PETROPAR

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C